

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. 28-2013-00037 (cdno 1)

Téngase por REASUMIDO el poder por parte del Dr. JOSÉ LUIS RUIZ QUIROGA como apoderado de la parte actora.

Por secretaría remítase este expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (2)

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c94dd7dbab40b2b1a82f2f6c3076978cdb6de72da3f88bbabd54a5b9b8575dc**

Documento generado en 21/02/2022 10:17:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>